

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Internacional N° 1/2016

**“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL EN RUTAS Nos. 12, 54, 55, 57 Y CONSTRUCCIÓN DEL BYPASS
DE LA CIUDAD DE CARMELO”**

Montevideo, 4 de marzo de 2016

COMUNICADO N° 2

Al amparo de lo establecido en el Capítulo II, Cláusula 8 del Pliego que rige la presente licitación, se realizan las siguientes puntualizaciones:

- I) En la cláusula 13.1 Constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta, literal ii

Donde dice:

ii. Si el adjudicatario no cumple en tiempo y forma con la presentación de los estatutos y constitución de la sociedad de objeto exclusivo, la garantía de cumplimiento de contrato, garantía de fondo de reparo, garantía de cumplimiento de mantenimiento y explotación del contrato, seguros, o no firmara el contrato;

Debe decir:

ii. Si el adjudicatario no cumple en tiempo y forma con la presentación de los estatutos y constitución de la sociedad de objeto exclusivo, la garantía de cumplimiento de contrato para la etapa de construcción, garantía de fondo de reparo, seguros, o no firmara el contrato;

- II) En la cláusula 15.2 Sobre Número 1 Propuesta Técnica, numeral 2. Mantenimiento Rutinario y Obras de Mantenimiento Mayor se agrega el literal C:

C. Organigrama funcional propuesto para la fase de mantenimiento de la obra, indicando funciones y dedicación del personal para el presente contrato. Incluir los perfiles profesionales (Currículum Vitae) de los principales involucrados e indicar quién se desempeñará como Jefe de Mantenimiento.

III) En el Anexo IX Niveles de Servicio se realizan los siguientes agregados y modificaciones:

a) En el Numeral 1 Niveles de Servicio para Calzada, se agrega el literal 1.3 Calzada: Pavimento en Tratamiento Bituminoso que se adjunta en este Comunicado.

b) En el Numeral 1.2 Calzada: Pavimento de Mezcla Asfáltica, Tipo de Nivel Básico, Código CMA Bac, Descripción donde dice:

Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, desniveles, deformaciones, que no estén perfectamente recuadrados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante

Debe decir:

Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, desniveles, deformaciones, que no estén perfectamente recuadrados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante o que esté realizado con material de menor calidad al del pavimento existente.

c) En el Numeral 2.2 Banquina: Pavimento de Tratamiento Bituminoso, Tipo de Nivel Complementario, Código BTB Fis2 donde dice:

Denominación Fisuras por fatiga Nivel medio y alto < 2mm que no estén perfectamente selladas, Frecuencia Anual

Debe decir:

Denominación Fisuras por fatiga Nivel medio y alto < 3mm que no estén perfectamente selladas, Frecuencia Trimestral

d) En el Numeral 2.2 Banquina: Pavimento de Tratamiento Bituminoso, Tipo de Nivel Complementario, Código BTB Fis2, Denominación Junta calzada banquina > 1mm que no estén perfectamente selladas, donde dice:

Exigencia 3%

Debe decir: Exigencia 10%

e) En la Metodología para la Determinación de los Niveles de Servicio, cláusula 2.2 Evaluación de la Muestra, donde dice:

Cada Sección seleccionada se la subdivide en segmentos a evaluar de 100 m, (si en un segmento extremo aparece parcialmente un elemento discreto, como una obra de arte, éste se considerará totalmente incluido en el segmento extremo).

Debe decir:

Cada Sección seleccionada se la subdivide en segmentos a evaluar de 100 m, (si en un segmento extremo aparece parcialmente un elemento discreto, como una obra de arte, éste se considerará totalmente incluido en la muestra).

IV) De acuerdo al Capítulo II, Cláusula 8, literal ii los relevamientos plani-altimétricos en el eje realizados en el marco del estudio de Prefactibilidad podrán ser consultados y retirados en CD del Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad, 6to.piso, Rincón 575.

Se deja constancia que estos datos que se proporcionan son a los efectos meramente informativos y no tendrán carácter vinculante para la Contratante.

V) Se suministran para los rubros adjuntos los "precios unitarios base" en UI, con Leyes Sociales y sin IVA de acuerdo a lo indicado en el Anexo II, cláusula 2.1 Definición de la Componente A de la Oferta.

Rubro	Descripción	Unidad	Precios unitarios en UI
6-1	Excavación no clasificada para ensanche de firme	M3	67,90
28	Ensanche de Plataforma C1	M	138,30
28	Ensanche de Plataforma C2	M	253,38
47	Limpieza de cauce	HA	34.691,40
53	Suelo seleccionado	M3	133,20
103	Mezcla asfáltica para bacheo	TON	649,26
111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	M2	2,69
118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	M2	1,34
134	Material base estabilizada con cemento Portland (con transporte)	M3	283,36
134 D	Material de base estabilizada con cemento Portland (con transporte) para drenajes	M3	340,03
212	Agregados pétreos finos para tratamientos	M3	206,32
231	Revestimiento con bloques piedra	M2	358,07
261	Hormigón armado clase VII para alcantarillas (con tratamiento superficial)	M3	7.459,09
263	Hormigón armado clase VII para alcantarillas (con tratamiento superficial) con demolición	M3	8.205,00
279	Alcantarillas de caños de hormigón armado de resistencia especial 60 cm (sin cabezales)	M	2.085,11
280	Alcantarillas de caños de hormigón armado de resistencia especial 80 cm (sin cabezales)	M	3.466,77
429	Relleno de canteros	M2	28,62
504b	Pilotes Ø 800	UNIDAD	65.847,09
504c	Pilotes Ø 1000	UNIDAD	82.452,01
504d	Pilotes Ø 1200	UNIDAD	107.359,39
549	Separador de hormigón (acústico)	M3	8.134,38
551	Material triturado estabilizado granulométricamente y con cemento portland	M3	339,90
2034	Sellado de fisuras por puenteo	M	14,63
2134	Suministro transporte y elaboración de cemento asfáltico	TON	6.815,30
2135	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica	M3	7.054,87
2136	Suministro transporte y elaboración de diluido asfáltico	M3	7.612,34
2137	Suministro transporte y elaboración de cemento asfáltico modificado	TON	9.855,65
2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	M3	8.598,20
3028	Poste delineador instalado	M3	16.154,41
3037	Línea de eje aplicada en frío	M2	63,68
3042	Tachas instaladas	C/U	48,83
3051	Superficies pintadas	M2	54,39
D-5	Tapa reja	KG	995,72
ES-9	Riostras	M3	7.316,34
ES-10	Pilotes Ø 500	UNIDAD	28.629,17
ES-12	Apoyos elastómeros	UNIDAD	7.838,94
ES-13	Losa de acceso	M3	8.770,52
ES-14	Suelo cemento	M3	545,32
ES-16	Fundación revestimiento	M3	3.271,91
V-13	Ejecución de vigas de confinamiento de hormigón armado (14cm. x 15 cm.)	M	148,30

101	Mezcla asfáltica para base negra	TON	477,53
102-1	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura CAC S12	TON	565,69
131	Base granular de CBR >60% 0/0 (con transporte)	M3	205,14
133	Base granular de CBR >80% 0/0 (con transporte)	M3	233,12
135	Material granular para bacheo previo (con transporte)	M3	263,34
137	Banquinas material granular cbr > 80% (con transporte)	M3	285,53
211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	M3	404,11
238 (*)	Cordones de hormigón armado integrado	M	374,38
273	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 50 cm. (sin cabezales)	M	1.552,50
281	Cabezales de hormigón armado clase VII para alcantarillas de caños	M3	6.339,09
873	Cordones de hormigón simple	M	233,99
3011	Señales clase 2 instaladas sin poste	M2	1.836,39
3029	Poste kilométrico instalado	M3	15.018,41
ES-15	Revestimiento talud puente	M2	775,87
V-12	Suministro y colocación de adoquines de 10 cm.	M2	475,19
6	Excavación no clasificada	M3	47,45
7	Excavación no clasificada a depósito	M3	40,47
8	Excavación no clasificada a préstamo	M3	83,72
9	Extracción de árboles ,,,,,,	UNIDAD	860,67
25	Escarificado conformación y compactación de capa de base	M2	6,98
31	Entradas particulares incl. Caños	UNIDAD	17.683,78
76	Sobretransporte de suelos (distancia libre = 400 metros)	M3/KM	2,80
94	Cemento Portland para base estabilizada con cemento	TON	2.027,16
94 D	Cemento Portland para base estabilizada con cemento (incluye cemento) para drenajes	TON	2.432,59
113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	M2	13,18
129	Sub-base granular con CBR > 40% 0/0 (con transporte)	M3	116,29
274	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 60 cm. (sin cabezales)	M	1.886,57
275	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 80 cm. (sin cabezales)	M	2.563,81
276	Alcantarillas de caños de hormigón armado de 100 cm. (sin cabezales)	M	3.275,92
288 *	Revestimiento canal	M2	292,36
311	Alambrado de ley	M	60,46
427	Revestimiento con tepes	M2	99,03
599	Suministro y tendido de geogrilla	M2	80,85
621	Parapetos metálicos para protección del tránsito	M	827,18
632	Demolición y retiro de pavimentos	M2	28,12
907	Suelo pasto	HA	72.007,01
2363	Barrido de aire comprimido ES HIDROLAVADO	M2	4,55
2364	Barrido de aire comprimido	M2	4,12
2375	Texturizado	M2	9,35
2376	Fresado	M3	720,07
3010	Señales clase 1 instaladas sin poste	M2	1.065,16
3027	Poste para señal instalado	M3	13.977,24
3043	Línea de eje aplicado en caliente	M2	106,98
3044	Línea de borde aplicado en caliente clase 2	M2	106,98
3045	Amarillo aplicado en caliente	M2	106,98
3046	Superficies aplicadas en caliente	M2	218,61
D-1	Alcantarillas de caños de hormigón armado de resit. especial 100 cm (sin cabezales)	M	6.009,93

D-2	Hormigón armado para protección mecánica de tuberías	M3	1.465,43
D-3	Cámaras de inspección de profundidad menor a 1,2 metros	UNIDAD	6.701,71
D-4	Cámaras de inspección de profundidad entre 1,2 y 2,0 metros	UNIDAD	6.701,71
ES-1	Losa	M3	10.190,62
ES-2	Sobrepiso	M3	2.835,65
ES-3	Defensas new jersey	M	1.713,21
ES-4	Vigas pórticos intermedios	M3	9.629,40
ES-5	Vigas estribos	M3	9.629,40
ES-6	Pilares intermedios	M3	8.566,03
ES-7	Pilares estribos	M3	12.819,51
ES-8	Cabezales	M3	5.966,69
ES-11	Juntas	M	3.249,18
V-11	Alambrado olímpico nuevo	M	80,33
	Mantenimiento de calzada y banquina	km/mes	4.794,83

Los precios de los rubros que no se suministran se considerarán prorrateados en los rubros asociados o compuestos por un subconjunto de los rubros suministrados.

VI) Se suministran los “precio base por uso (ps)” en UI por categoría de vehículo por km, con Leyes Sociales y sin IVA de acuerdo a lo indicado en el Anexo II, cláusula 2.3 Definición de la Componente c de la Oferta.

Precio base por uso (ps) UI/km	
Ómnibus y camiones medianos ps(bus)	0,321
Camiones semipesados ps(cm)	0,698
Camiones pesados ps(cp)	0,957

VII) a) Se sustituyen las tablas C.XI-1, C.XI-2, C.XI-3, C.XI-4 y C.XI-5 del Capítulo XI por las siguientes:

Tabla C. XI-1

Tramos objeto del contrato											
Ruta	Tramo DNV	Abscisa		Progresiva		Longitud (km) (*)	Tramo contrato	Denominación	Longitud (km)	Total Ruta	
		Inicio	Fin	Inicio	Fin						
12	264	2+350	19+828	2+350	20+000	5,33	1	By pass Carmelo	5,33	5,33	
	265-A	19+828	26+099	20+000		17,48	2	Acc. Nueva Palmira - Acc. Agradaciada	23,75		
	265-B	26+099	42+692		42+500	6,27	3	Acc. Agradaciada - Ruta 96	16,59		
	266	42+692	66+660	42+500	65+500	23,97	4	26,099 - 32,230	23,97		
	267	66+660	78+331	65+500	78+400	11,67	5	Ruta 96 - Ruta 55	39,70		
54	268	78+331	106+364	78+400	106+500	28,03		Ruta 55 - Ruta 54 (62K500)		104,01	
	489	3+000	7+210	3+000	7+100	4,21	6	Ruta 54 (62K500) - Florencio Sánchez			
	490	7+210	18+119	7+100	18+500	10,91		Juan Lacaze - Ruta 1 (138K700)	15,12		
	491	18+119	45+066	18+500	45+200	26,95	7	Ruta 1 - Barker	26,95		
	492	45+066	62+518	45+200	62+500	17,45	8	Barker - Arroyo San Juan	17,45		
55	493	0+000	25+789	0+000	25+900	25,79	9	Arroyo San Juan - Ruta 12 (78K400)		31,10	
	667	25+789	31+103	25+900	31+100	5,31		Ruta 21 - Ombúes (Radial Ombúes)	31,10		
	501	0+000	19+740	0+000	19+700	19,74	10	Radial Ombúes - Ruta 12	19,74		
57	502	19+740	40+941	19+700	40+800	21,20	11	Cardona - Aº. Grande (Paso de los Loros)	19,74	57,96	
	503	40+941	57+962	40+800	58+100	17,02	12	Arroyo Grande - Arroyo del Sauce	21,20		
(*) Es la longitud que se usará a los efectos del contrato.											17,02

Tabla C. XI-2

Ruta	Tramo DNV	Denominación	Número	Longitud	Puentes			Tipo de intervención	Año de Finalización	Tipo de intervención	Año de Finalización	Tipo de intervención
					Número	Longitud	Año de Finalización					
54	490	Arroyo Corral de Piedra	01	20		2	Puente nuevo	-	-	-	-	
54	491	Arroyo Sauce Chico	02	20		2	Puente nuevo	-	-	-	-	
54	491	Río San Juan	03	82		2	Reparaciones	5	Ref y Ensanche	5	Ref y Ensanche	
54	492	Arroyo Sauce	04	47		2	Reparaciones	5	Ref y Ensanche	5	Ref y Ensanche	
54	492	Arroyo Miguelete	05	43		2	Reparaciones	5	Ref y Ensanche	5	Ref y Ensanche	
57	501	Arroyo Monzón	06	90		2	Reparaciones	5	Ref y Ensanche	5	Ref y Ensanche	
57	502	Arroyo Grande	07	122		2	Reparaciones	5	Ref y Ensanche	5	Ref y Ensanche	
57	502	Arroyo Talita	08	55		2	Reparaciones	5	Ref y Ensanche	5	Ref y Ensanche	
57	502	Arroyo Cerros de Ojosmín	09	63		2	Reparaciones	5	Ref y Ensanche	5	Ref y Ensanche	
57	502	Arroyo Guardia Vieja	10	90		2	Reparaciones	5	Ref y Ensanche	5	Ref y Ensanche	
57	503	Arroyo Sauce	11	63		2	Reparaciones	5	Ref y Ensanche	5	Ref y Ensanche	
By pass Carmelo		Arroyo Las Vacas	100	-		4	Puente nuevo	-	-	-	-	

Tabla C.XI-3

Empalmes					
Ruta	Tramo del contrato	Denominación	Abscisa	Año de Finalización	Tipo de empalme
12	3	Empalme R12 - R97	-	2	Tipo T
12	5	Empalme R12 - R96	-	2	Tipo T
12	6	Empalme R12 - R55	-	2	Rotonda
12		Empalme R12 - R54	-	2	Tipo T
12		Empalme R12 - R2	-	2	Rotonda
57	11	Empalme R57 - R12	-	2	Rotonda
By Pass Carmelo			0+550	4	Rotondas
By Pass Carmelo			3+487	4	Rotondas
By Pass Carmelo			5+457	4	Rotondas

Tabla C.XI-4

Puntos negros							
Ruta	Tramo	Tramo del contrato	Abscisa de comienzo	Abscisa de fin	Longitud	Año de Finalización	Intervención
12	264	3	17+700	17+980	280	2	Rectificación Planialtimétrica
57	503	13	56+390	57+125	735	2	Rectificación Planialtimétrica
57	503		57+240	57+660	420	2	Rectificación Planialtimétrica

Tabla C.XI-5

Tramos objeto del contrato				% de ejecución de las obras mínimas obligatorias y de puesta a punto (mínimo a los años)				
Ruta	Tramo DNV	Tramo Contrato	Denominación	Etapa				
				1°				2°
				1	2	3	4	5
		1	By pass Carmelo	-	-	30%	100%	-
12	264	2	Acc. Nueva Palmira - Acc. Agraciada	-	100%	-	-	-
	265-A		Acc. Agraciada - Ruta 96	-	-	-	-	-
	265-B	3	26,099 - 32,230	-	100%	-	-	-
	266	4	Ruta 96 - Ruta 55	-	100%	-	-	-
	267	5	Ruta 55 - Ruta 54 (62K500)	-	100%	-	-	-
268	Ruta 54 (62K500) - Florencio Sánchez		-	-	-	-	-	
54	489	6	Juan Lacaze - Ruta 1 (138K700)	50%	100%	-	-	100%
	490		Ruta 1 - Barker	50%	100%	-	-	100%
	491	7	Barker - Arroyo San Juan	50%	100%	-	-	100%
	492	8	Arroyo San Juan - Ruta 12 (78K400)	50%	100%	-	-	100%
55	493	9	Ruta 21 - Ombúes (Radial Ombúes)	100%	-	-	-	-
	667		Radial Ombués - Ruta 12	100%	-	-	-	-
57	501	10	Cardona - Aº. Grande (Paso de los Loros)	-	100%	-	-	100%
	502	11	Arroyo Grande - Arroyo del Sauce	-	100%	-	-	100%
	503	12	Arroyo del Sauce-Ruta 3 (189K200,Trinidad)	-	100%	-	-	100%

c) Se sustituyen las tablas A.II-2 y A.II-3 del Anexo II por las siguientes:

Tabla A.II-2

Tramos objeto del contrato				Pago componente B	
				meses	km - mes
Ruta	Tramo contrato	Denominación	Longitud (km)	en el plazo del contrato	
	1	By pass Carmelo	5,33	192	1.022,4
12	2	Acc. Nueva Palmira - Acc. Agraciada	23,75	216	5.129,8
		Acc. Agraciada - Ruta 96			
	3	26,099 - 32,230	16,59	216	3.584,1
	4	Ruta 96 - Ruta 55	23,97	216	5.177,1
	5	Ruta 55 - Ruta 54 (62K500)	39,70	216	8.576,1
Ruta 54 (62K500) - Florencio Sánchez					
54	6	Juan Lacaze - Ruta 1 (138K700)	15,12	216	3.265,7
		Ruta 1 - Barker			
	7	Barker - Arroyo San Juan	26,95	216	5.820,6
	8	Arroyo San Juan - Ruta 12 (78K400)	17,45	216	3.769,6
55	9	Ruta 21 - Ombúes (Radial Ombúes)	31,10	228	7.091,5
		Radial Ombués - Ruta 12			
57	10	Cardona - Aº. Grande (Paso de los Loros)	19,74	216	4.263,8
	11	Arroyo Grande - Arroyo del Sauce	21,20	216	4.579,4
	12	Arroyo del Sauce-Ruta 3 (189K200,Trinidad)	17,02	216	3.676,5

Tabla A.II-3

Ubicación de los puestos de conteo y tramos asociados							
Ruta	Tramo contrato	Abscisas		Denominación	Longitud (*)	Nro. de puesto de conteo asociado a	Progresiva de puesto de conteo
		Inicio	Fin				
	1			By pass Carmelo	5,33	1	5,00
12	2	2+350	19+828	Acc. Nueva Palmira - Acc. Agraciada	17,48	2	14,00
		19+828	26+099	Acc. Agraciada - Ruta 96	6,27		
	3	26+099	42+692	26,099 - 32,230	16,59	3	46,00
	4	42+692	66+660	Ruta 96 - Ruta 55	23,97	4	86,00
	5	66+660	78+331	Ruta 55 - Ruta 54 (62K500)	11,67		
78+331		106+364	Ruta 54 (62K500) - Florencio Sánchez	28,03			
54	6	3+000	7+210	Juan Lacaze - Ruta 1 (138K700)	4,21	5	33,00
		7+210	18+119	Ruta 1 - Barker	10,91		
	7	18+119	45+066	Barker - Arroyo San Juan	26,95		
	8	45+066	62+518	Arroyo San Juan - Ruta 12 (78K400)	17,45	6	16,00
55	9	0+000	25+789	Ruta 21 - Ombúes (Radial Ombúes)	25,79		
		25+789	31+103	Radial Ombués - Ruta 12	5,31		
57	10	0+000	19+740	Cardona - Aº. Grande (Paso de los Loros)	19,74	7	20,00
	11	19+740	40+941	Arroyo Grande - Arroyo del Sauce	21,20		
	12	40+941	57+962	Arroyo del Sauce-Ruta 3	17,02		

(*) Es la longitud que se usará a los efectos del contrato.

d) Se sustituye la tabla A III-1 del Anexo III por la siguiente:

Tabla A.III-1

Tramos objeto del contrato				Plazo de finalización de cada etapa (años)		Número de cuotas anuales de pago para cada etapa	
Ruta	Tramo DNV	Tramo contrato	Denominación	1°	2°	1°	2°
		1	By pass Carmelo	4	-	16	-
12	264	2	Acc. Nueva Palmira - Acc. Agraciada	2	-	18	-
	265 -A		Acc. Agraciada - Ruta 96				
	265 -B	3	26,099 - 32,230	2	-	18	-
	266	4	Ruta 96 - Ruta 55	2	-	18	-
	267	5	Ruta 55 - Ruta 54 (62K500)	2	-	18	-
268	Ruta 54 (62K500) - Florencio Sánchez						
54	489	6	Juan Lacaze - Ruta 1 (138K700)	2	5	18	15
	490		Ruta 1 - Barker				
	491	7	Barker - Arroyo San Juan	2	5	18	15
	492	8	Arroyo San Juan - Ruta 12 (78K400)	2	5	18	15
55	493	9	Ruta 21 - Ombúes (Radial Ombúes)	1	-	19	-
	667		Radial Ombués - Ruta 12				
57	501	10	Cardona - Aº. Grande (Paso de los Loros)	2	5	18	15
	502	11	Arroyo Grande - Arroyo del Sauce	2	5	18	15
	503	12	Arroyo del Sauce-Ruta 3 (189K200,Trinidad)	2	5	18	15

VIII) Se informa que ha sido aprobado el decreto reglamentario N° 20/016 con fecha 25 de enero de 2016, el cual regula el régimen de beneficios tributarios para el circuito 1 y puede consultarse en el sitio <https://www.mef.gub.uy/17282/2/areas/proyecto-corredor-vial-circuito-1.html>

Se han recibido las siguientes consultas, a las cuales se procede a dar respuesta

Consulta No. 1

Pregunta:

En caso de que la empresa o sociedad se registre en dichas licitaciones y posteriormente decida presentarse conjuntamente a otras empresas dentro de un Consorcio, será válido el registro inicial realizado por la empresa o sociedad o se deberá de realizar un nuevo registro con el correspondiente pago por segunda vez de la tasa de inscripción al proceso de U\$S 5.000,00?

Respuesta:

Ver cláusula 15.1.1.4, literal a), numeral 1).

Consulta No. 2

Pregunta:

La fecha límite de presentación de las ofertas para el Circuito 1 (Licitación Pública Internacional N°1/2016) es la misma fecha del Acto de Apertura que ustedes marcan en su página web (26/04/2016 11:00hs)?

Respuesta:

Sí.

Consulta No. 3

Pregunta:

Cláusula 15.1.4- 4) a) y b)

Para justificar dicha experiencia el Pliego pide "En todos los casos presentarán copia de los certificados que acrediten la experiencia y el volumen y montos de las obras ejecutados por cada una". En contratos ya acabados y liquidados, es suficiente un certificado firmado por la entidad contratante que justifique los montos y las fechas del contrato? Hay que adjuntar alguna documentación adicional de cada uno de esos contratos?

Respuesta:

A efectos de acreditar el cumplimiento de las condiciones requeridas en el numeral 4) literales a) y b) de la cláusula 15.1.4. y tal como allí se indica " ". Los certificados deben acreditar la experiencia, el volumen y los montos de las obras ejecutadas por lo que a los montos y plazos de ejecución del contrato deben agregarse al menos la descripción de lo ejecutado con indicación del volumen de los principales ítems.

Los certificados deben ser firmados por la entidad contratante.

Consulta No. 4

Pregunta:

Cláusula 15.1.4- 4) a) y b)

En contratos que estén actualmente en ejecución (con un grado de ejecución superior al 50%), Como se justifica la experiencia? En numerosos países los organismos contratantes son totalmente reacios a firmar cualquier tipo de certificado mientras el contrato no esté acabado y liquidado. Por tanto: sería suficiente adjuntar el contrato y la última certificación con el fin de demostrar que el contrato está ejecutado en más de un 50% y que cumple los requisitos y montos detallados en el punto 15.1.4 – 4) de los presentes Pliegos?

Respuesta:

Los requerimientos de los certificados son los mismos para contratos ejecutados o en ejecución.

Consulta No. 5

Pregunta:

Cláusula 15.1.3 del PCA las empresas que acrediten la experiencia en construcción exigida, deben cumplir para los estados contables de los tres últimos años unos valores determinados para el promedio aritmético de sus índices.

Se solicita aclaración a si se refiere al promedio de los citados índices en los tres años para cada empresa o al promedio de estos índices para todas las empresas en cada ejercicio contable.

Respuesta:

Las condiciones aplican al promedio aritmético de los últimos tres años para cada índice de cada empresa que acredite la experiencia en construcción.

Consulta No. 6

Pregunta:

Cláusula 15.1.4 se considerarán como experiencia los contratos que se hayan ejecutado en un 50 % como mínimo. Solicitamos detallar en el caso del contrato de mantenimiento que exigen, a qué se refiere ese porcentaje de avance, si debe interpretarse a que se haya cumplido el 50% del plazo total del contrato y si este porcentaje de cumplimiento exigido es independiente de la

duración total del contrato, aunque se tenga ampliamente superado el plazo de tres años de mantenimiento de la carretera sujeta a dicho contrato.

Respuesta:

En caso de contratos de mantenimiento, la ejecución de un 50% mínimo refiere al monto total del contrato pero se debe haber ejecutado al menos 3 años del contrato con independencia de la duración total del mismo.

Consulta No. 7

Pregunta:

Anexo VI se solicitan una serie de requerimientos al equipo técnico del proyecto, entre los cuales se encuentra "ser egresado de la UDELAR ó con Título Revalidado". Se solicita aclaración al requisito de los profesionales que deber ser "ingenieros egresados de la UDELAR o con título revalidado", ¿Es posible acreditar esta experiencia con cartas de compromisos de posibles subcontratas o futuros profesionales a ser incorporados por la empresa en el caso de que no se cuente con alguno de los ingenieros con la acreditación requerida en la propia empresa?

Respuesta:

El requisito de "ser egresado de la UDELAR o con Título Revalidado" no aplica al Gerente de proyecto e Ingeniero proyectista pero sí al Representante Técnico, Jefe de Obras y Jefe de Mantenimiento.

No es requisito que los técnicos pertenezcan a la empresa.

Consulta No. 8

Pregunta:

Cuáles son los datos relativos al proyecto adicionales al pliego que es posible comprar? Es decir, será disponible el proyecto ejecutivo completo, con sondeos, planos, etc.?

Respuesta:

Los datos relativos al proyecto referidos en la cláusula 8 "Documentación disponible para los oferentes", literal ii fueron indicados en el Comunicado N°1 y en el presente comunicado. Puede también consultarse el link:

<http://ppp.mef.gub.uy/17282/2/areas/proyecto-corredor-vial-circuito-1.html>

En caso que se solicite información sobre algún aspecto particular y la misma esté disponible será puesta a disposición de los interesados con carácter no vinculante.

A título indicativo en el Archivo Gráfico de la DNV puede consultarse información sobre los proyectos de gran parte de los puentes de la Red Nacional así como del estudio de consultoría del Bypass de Carmelo.

Consulta No. 9

Pregunta:

No obstante no tenga carácter vinculante, en dicha documentación estará un ejemplo de repartición del valor máximo de la oferta entre las componentes A, B y C con una indicación del presupuesto de obra (Tablas A.II-1 para cada tramo ya llenadas con el metraje de los rubros según diseño de referencia del contratante) y del presupuesto de mantenimiento supuestos por el contratante?

Respuesta:

La información disponible figura en el link:

<http://ppp.mef.gub.uy/17282/2/areas/proyecto-corredor-vial-circuito-1.html>

Consulta No. 10

Pregunta:

Donde es posible adquirir el listado de "precios unitarios base"?

Donde es posible adquirir el listado de "precios por uso base"?

Respuesta:

Ver Puntualizaciones V y VI en este comunicado.

Consulta No. 11

Pregunta:

Consultamos si los recaudos están o podrían estar disponibles en inglés.

Respuesta:

No.

Consulta No. 12

Pregunta:

En referencia a la documentación sobre los estudios de Pre-factibilidad Técnica, Socioeconómica y Ambiental de los corredores viales N°1 y N°2. Al respecto le agradeceríamos si pudiera indicarnos cómo proceder para tener acceso a la documentación completa de dichos estudios, ya que la información entregada en los CD a los que hace referencia el comunicado N° 1 contiene únicamente datos referidos a los relevamientos realizados.

Respuesta:

Ver respuesta a consulta 8 de este comunicado.

Consulta No. 13

Pregunta:

Para tener una mayor certidumbre en la correcta interpretación de la información suministrada en el comunicado N° 1 para ambos circuitos, se solicita se considere complementar cada uno mediante la incorporación de la memoria del referido informe de la consultora Inxtec, donde hacen referencia las metodologías y normativas empleadas para la elaboración de los datos suministrados.

Respuesta:

Ver link: <http://ppp.mef.gub.uy/17282/2/areas/proyecto-corredor-vial-circuito-1.html>

Consulta No. 14

Pregunta:

Relevamiento planialtimétrico de cada circuito:

La consultora Inxtec resultó adjudicataria del llamado pública a Ofertas N° 01/2015, "Estudios de prefactibilidad técnica, ambiental y socioeconómica para la realización de 7 proyectos de corredores viales", ejecutado por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

En ese llamado se especificaba lo siguiente en el Apéndice 4.2, "Estudio de trazados geométricos", en la sección "Anteproyectos para readecuación geométrica", página 35:

Anteproyectos para readecuación geométrica.

El contratante entregará para cada circuito un relevamiento plani-altimétrico de puntos cada 25 metros como máximo sobre el eje de la calzada, necesarios para definir la geometría del pavimento en el eje existente. Las coordenadas de los puntos (x,y,z) están relevadas al centímetro. La información está georeferenciada en coordenadas UTM Zona 21 Sur, sistema de referencia Sirgas 2000 y cotas referidas al cero Oficial.

Se entregará el relevamiento plani-altimétrico en un archivo autocad civil 3D con la totalidad de los puntos relevados del perfil longitudinal al eje del pavimento existente con una base de imágenes googlegeoreferenciadas.

A efectos de la aplicación del punto 2 del apéndice 4.4 a nivel del trazado la consultora deberá incorporar en el archivo autocad civil 3D entregado por el contratante las zonas de obras con sus correspondientes anteproyectos.

Se consulta por la posibilidad de disponer para ambos circuitos de dicho relevamiento en el mismo formato entregado en dicho llamado.

Respuesta:

Ver Puntualización IV de este comunicado. Se aclara que por comunicado en la licitación 1/2015 de CND se indicó que "las coordenadas de los puntos (x,y,z) están relevadas con una precisión de 8 cm para z y de 3 cm para x e y".

Consulta No. 15

Pregunta:

Definición del tramo DNV 263, en la Ruta 12:

Se solicita se tenga a bien especificar la traza del tramo mencionado, incluido en la Tabla A.I-I del correspondiente Pliego de Condiciones.

Respuesta:

Ver Puntualización VII de este comunicado.

El tramo 263 de la DNV se ha eliminado incorporando, a efectos del circuito, los últimos 0,4km del mismo en el tramo 264.

En la cláusula 53.2 Descripción de las Obras Mínimas Obligatorias, numeral 1. Pavimentos se elimina: Ruta 12 Tramo 263 Mantenimiento según lo establecido en la Condición 1 del punto 61.

Consulta No. 16

Pregunta:

Le agradecería si me pudiese brindar la siguiente información.

- 1. El nombre de la empresa que realiza el estudio de prefactibilidad (contratada por la CND)*
- 2. Años de concesión*

Respuesta:

1. INEXTEC CÍA. LTDA.
2. 20 años

1.3 CALZADA: PAVIMENTO DE TRATAMIENTO BITUMINOSO.

Tipo de nivel	Código	Denominación	Descripción	Parámetro	Método de evaluación	Exigencia	Plazo de reparación	Frecuencia	
BASICOS	CTB Des1	Reducción del ancho de superficie de rodadura	Disminución (en más de 0,20 m) del ancho del firme definido en el inventario de la DNV	Porcentaje máximo de la longitud del firme del hectómetro afectadas	Se mide el ancho de firme	0%	14 días	Trimestral	
			Disminución menor a 10% del ancho del firme definido en el inventario de la D.N.V	Porcentaje máximo de la longitud del hectómetro afectado	Se mide el ancho de firme, se calcula % disminución respecto al ancho definido. Se mide longitud de la zona afectada, se calcula % respecto a la long. de la muestra		Trimestral		
	CTB Fis1	Desprendimientos de Nivel alto Pozos	Pérdida de parte del firme	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada en forma directa	0%	5 días	Trimestral	
			Cavidades producidas en el firme de forma irregular y diferentes tamaños	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada	0%	0 día	Trimestral	
	CTB Bac	Reparaciones Nivel medio y alto	Figuras por fatiga Nivel medio y alto con deformación y/o desprendimiento	Figuras generalizadas en forma de malla cerrada y fisuras generalizadas con desprendimiento de material y o deformación mayor a 15mm.	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada en forma directa	0%	7 días	Trimestral
			Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, desniveles, deformaciones, que no estén perfectamente recuadrados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada	0%	2 días	Trimestral	
	CTB Exu1	Exudación de Nivel alto	Ahuellamiento y hundimiento Nivel medio y alto	Alteración del Nivel de la superficie de calzada por hundimiento >15mm	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada multiplicando la longitud afectada por 1 m (ancho de la huella)	0%	9 días	Trimestral
			Presencia de ligante en zonas de la superficie de la banquina tal que la exudación cubre totalmente el agregado	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada en forma directa	10%	5 días	Trimestral	

COMPLEMENTARIOS		CTB Otr	Existencia de material suelto	Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada en forma directa	0%	1 día	Trimestral
			Existencia de obstáculos	Entendiéndose por obstáculo, todo tipo de elemento que impida la libre circulación.			0%	0 días	Trimestral
			Fisuras por fatiga Nivel medio y alto < 3mm que no estén perfectamente selladas	Fisuras interconectadas y ramificadas sin llegar a formar una malla con leve pérdida de material. Fisuras generalizadas en forma de malla, sin pérdida de material y sin deformación de la superficie pavimentada	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada en forma directa	5%	60 días	Trimestral
		CTB Fis2	Fisuras > 3mm de espesor que no estén perfectamente selladas		Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada, en el caso de fisura lineal el área afectada se calcula multiplicando la longitud de la fisura por 0,50m(área de influencia)	0%	7 días	Trimestral
		CTB Des2	Desprendimientos de Nivel medio	Desprendimiento de toda la piedra del tratamiento	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada en forma directa	25%	60 días	Trimestral
		CTB Hom	Pérdida de homogeneidad de la superficie original	Cuando la superficie del firme presenta numerosa cantidad de reparaciones que conforman una superficie no homogénea	Tipo y cantidad de reparaciones	Se calcula en forma directa	Más de 30 reparaciones realizadas por hect., o más de 100 por km (baches o tratamientos bituminosos parciales).	60 días	Semestral


 P. B. 10. B. 18 | 18
LEONARDO COLA SEVESO
 DIRECTOR NACIONAL DE CALIDAD
 M.T.O.P.